

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado octavo.8 de la ORDEN EDU/2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, la Comisión de Selección de la especialidad Griego del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

INICIO DE LA PRUEBA:

La fase de oposición se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Se iniciará el día 20 de junio de 2026 (sábado), según lo determinado en el apartado Cuarto de la RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, en el horario que se establezca en el llamamiento de los aspirantes (llamamiento único).

NORMAS GENERALES:

1. Los aspirantes comparecerán en la fecha, hora y lugar que se comunique mediante los respectivos **llamamientos** para la realización de los diferentes ejercicios de la prueba.
2. Todos los **ejercicios escritos** correspondientes a la "Primera prueba", se realizarán el día 20 de junio de 2026 (sábado).
3. Todos los aspirantes deberán ir provistos del **DNI, pasaporte, permiso de conducción, o documentos análogos** en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, que les será requerido en diferentes momentos en el desarrollo de las pruebas. Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes tendrán en todo momento a disposición del Tribunal dicho documento oficial.
4. De acuerdo con lo establecido en la mencionada Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, "los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier **actuación de tipo fraudulento** durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación".
5. Los aspirantes durante todos los ejercicios deberán **tener visibles los pabellones auditivos**.
6. En **caso de necesitar audifonos o cualquier otro dispositivo** necesario por razones médicas deberá presentarse el certificado médico correspondiente.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

7. **No está permitido el uso de dispositivos electrónicos** de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos, salvo en los casos concretos que se indican en la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, referidos a la exposición de la unidad didáctica, de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto de la mencionada Orden. No se permite la utilización de relojes digitales o smartwatches. Los teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos deben estar apagados y guardados.
8. Para el desarrollo de los ejercicios escritos solo se permite el uso de **bolígrafo azul o negro**, no permitiéndose otros materiales de escritura, correctores o borrador, salvo que se indique lo contrario en los apartados siguientes.
9. No se permite uso de corrector: se tachará entre paréntesis y con una sola línea.

NORMAS ESPECIFICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS PRUEBAS:

PRIMERA PRUEBA

Primera Parte (Prueba Práctica)

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto.2.a, punto 1º, de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Consideraciones para tener en cuenta para la realización de los ejercicios correspondientes a esta parte de la prueba:

• **Ejercicios escritos**

- ✓ Duración del ejercicio: *3 horas y 45 minutos*
- ✓ Realización del ejercicio: *Se llevará a cabo en horario de mañana con llamamiento a las 8.30 horas.*
- ✓ Descripción del ejercicio en base a lo establecido en el anexo VI:

La prueba práctica constará de tres ejercicios, a saber:

- a. *Traducción al castellano sin diccionario de un texto en prosa o en verso de 150 palabras aproximadamente para realizar en un tiempo máximo de 45 minutos.*

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- b. *Traducción al castellano con diccionario de un texto en prosa de 200 palabras aproximadamente y comentario sintáctico-estilístico y sociocultural o histórico, según las características del autor, para realizar en un tiempo máximo de 90 minutos.*
- c. *Traducción al castellano con diccionario de un texto en verso de 200 palabras aproximadamente y comentario fonético-morfológico y métrico para realizar en un tiempo máximo de 90 minutos.*
- ✓ Medios técnicos y/o documentación necesaria para el desarrollo de la práctica:
- Para la realización de los ejercicios de traducción b y c. se permitirá el uso únicamente de diccionarios editados en papel (excepción hecha de los léxicos o índices de un autor concreto o de una obra concreta). No se permitirá el uso de cuadernillos ni separatas, ni de ningún otro documento que no esté integrado en el volumen o volúmenes del diccionario. El tribunal se reserva el derecho a inspeccionar cualquier diccionario que se emplee.*
- ✓ Normas concretas para el desarrollo de este ejercicio:
- Los aspirantes deberán introducir en los sobres que se les facilitarán al efecto cada uno de los ejercicios de traducción, así como todos los folios empleados para su resolución, incluido aquel en que se presente el ejercicio. El aspirante deberá entregar todos los folios que utilice y numerar cada una de las páginas que cumplimente.*
- En la parte anterior del sobre el aspirante hará constar: número de tribunal, apellidos y nombre, DNI o documento análogo y número total de páginas. El aspirante firmará en el cierre del sobre.*
- El aspirante escribirá su nombre, apellidos y DNI o documento análogo en la parte superior derecha de cada una de las hojas del examen y numerará cada uno de los folios sobre el total a pie de página (con número de página y número total de páginas: p. ej. 1 de 7, 2 de 7, etc.).*
- Una vez iniciada la prueba no se podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos.*
- ✓ Otros aspectos para tener en cuenta:
- *Los textos objeto de traducción podrán presentarse con o sin identificación de autor y/o pasaje.*
 - *Los comentarios indicados en los ejercicios de traducción b y c. podrán ser abiertos o cerrados; en este último caso, pueden formularse cuestiones concretas dependiendo del tipo y naturaleza del comentario.*

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

- *Los aspirantes leerán ante el tribunal los ejercicios de traducción para su evaluación en la fecha en que sean llamados para esta lectura.*

Segunda Parte (Desarrollo por escrito de un tema)

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto.2.a, punto 2º, de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Realización del ejercicio: Se llevará a cabo en horario de tarde con llamamiento a las 16.00 h.

Una vez iniciada la prueba no se podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos.

El aspirante deberá entregar todos los folios que utilice y numerar cada una de las páginas que cumplimente.

En la parte anterior del sobre el aspirante hará constar: número de tribunal, apellidos y nombre y DNI o documento análogo y número total de páginas. El aspirante firmará en el cierre del sobre.

El aspirante escribirá su nombre, apellidos y DNI o documento análogo en la parte superior derecha de cada una de las hojas del examen y numerará cada uno de los folios sobre el total a pie de página (*con número de página y número total de páginas: p. ej. 1 de 7, 2 de 7, etc.*).

PLAN DE ACTUACIONES

Sábado, 20 de junio de 2026	
PRIMERA PRUEBA	
MAÑANA	
Primera parte: Prueba práctica Llamamiento: 8.30 h. Comienzo estimado: 9.15 h.	
Ejercicio 1: Prosa sin diccionario	Duración: 45 minutos (09:15 – 10:00 h.)
Ejercicio 2: Prosa con diccionario y comentarios	Duración: 90 minutos (10:05 – 11:35 h.)
Ejercicio 3: Verso con diccionario y comentarios	Duración: 90 minutos (11:40 – 13:10 h.)
TARDE	
Segunda parte: Desarrollo del tema Llamamiento: 16.00 h. Comienzo estimado: 16.45 h.	
Desarrollo del tema	Duración: 2 horas (16:45 – 18:45 h.)

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

SEGUNDA PRUEBA

Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto.2.b, punto 1º, de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

Como se establece en la citada Orden: "*Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba*" (día 20 de junio de 2026, sábado)

Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)

La prueba se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el apartado Decimoquinto.2.b, punto 2º, de la Orden EDU/2/2026, de 5 de enero.

En Ávila, a 26 de mayo de 2026

Fdo.: El Presidente

Fdo.: El Secretario